



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
18/02/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
18/02/2025



**Gabinete  
de Presidencia**

## DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Presidencia clase Servicios año 2025, núm. 1 (B10202/2025-0001), relativo al plan de Medios para la difusión publicitaria institucional.

Vistos:

**Primero.** El Decreto número 600 de fecha 4 de febrero de 2025, por el que se aprueba el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca 2025, en el que está incluida la Campaña "Promoción CIET y Trufa negra de Aragón".

**Segundo.** El informe jurídico emitido por la Jefe de Servicio de Secretaría General de fecha 27 de enero de 2025, así como la correspondiente retención de crédito (2025.2.0003792.000) y el informe de fiscalización número 105, emitido por la Intervención de la Corporación en fecha 3 de febrero, todo ello en la tramitación del Plan de Medios citado anteriormente.

**Tercero.** La Propuesta Justificativa de la necesidad de proceder a la ejecución y contratación de la campaña citada anteriormente firmada por la administrativo de Presidencia, responsable de contratación, la Vicepresidenta Segunda de la Diputación Provincial de Huesca y el Presidente de la Corporación.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones concordantes,

## RESUELVE

**Primero.** Aprobar la campaña "Promoción CIET y Trufa negra de Aragón", en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca.

Para divulgar las actuaciones que se están realizando desde el centro dependiente de la Diputación Provincial para la investigación y la promoción de la trufa negra de Aragón se contempla una campaña publicitaria que constará de cuñas de radio y dos inserciones de prensa en papel en el diario provincial de mayor difusión.

Los importes que les corresponden a cada canal de comunicación se adecúan a los criterios objetivos aplicables, teniendo en cuenta el objeto de los contratos que se proponen efectuar así como los reales precios de mercado (IVA incluido)

**Segundo.** A tenor de lo anterior, proceder a realizar las siguientes adjudicaciones, por un total de 4.991,60 € (IVA incluido) de acuerdo al detalle contenido en la Campaña



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AZ3C J99C 7AQV EDJP

**Decreto Nº 831 de 18/02/2025 "Decreto aprobación Campaña "Promoción CIET y Trufa Negra de Aragón" - SEGRA 848026**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
18/02/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
18/02/2025



**Gabinete  
de Presidencia**

"Promoción CIET y Trufa negra de Aragón", y los presupuestos presentados que obran en el expediente:

1. Adjudicar a la empresa Radio Zaragoza S.A., con domicilio en Paseo Constitución 21, 50001 Zaragoza, CIF A50043777, la contratación del servicio de difusión de la campaña "Promoción CIET y Trufa negra de Aragón", en el medio de comunicación "Radio Huesca OM+FM", consistente en la inserción de cuñas promo Concurso Trúfate Huesca, del 17 al 22 de febrero, y cuñas promo Final Trúfate Huesca, del 24 de febrero al 1 de marzo, por un importe base de 413,22 €, siendo el IVA de 86,78 €, lo que hace un total de 500,00 €, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 2 de marzo de 2025.

2. Adjudicar a la empresa Uniprex S.A.U., con domicilio en Paseo Echegaray y Caballero 76 5º, 50003 Zaragoza, CIF A28782936, la contratación del servicio de difusión de la campaña "Promoción CIET y Trufa negra de Aragón", en los medios de comunicación "Onda Cero Huesca" y "Europa FM Huesca", consistente en la inserción cuñas promo Concurso Trúfate Huesca, del 17 al 22 de febrero, y cuñas promo Final Trúfate Huesca, del 24 de febrero al 1 de marzo, por un importe base de 537,19 €, siendo el IVA de 112,81 €, lo que hace un total de 650,00 €, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 2 de marzo de 2025.

3. Adjudicar a la empresa Radio Popular S.A.-Cadena Cope, con domicilio en C/ Alfonso XI 4 planta 3, 28014 Madrid, CIF A28281368, la contratación del servicio de difusión de la campaña "Promoción CIET y Trufa negra de Aragón", en los medios de comunicación "Cope Huesca" y "Cadena 100 Huesca", consistente en la inserción de cuñas promo Concurso Trúfate Huesca, del 17 al 22 de febrero, y cuñas promo Final Trúfate Huesca, del 24 de febrero al 1 de marzo, por un importe base de 743,80 €, siendo el IVA de 156,20 €, lo que hace un total de 900,00 €, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 2 de marzo de 2025.

4. Adjudicar a la empresa Radiodifusiones Altoaragón S.L., con domicilio en C/ Ganadería 44-nave 3, 22006 Huesca, CIF B22386569, la contratación del servicio de difusión de la campaña "Promoción CIET y Trufa negra de Aragón", en los medios de comunicación "EsRadio" y "Kiss Fm", consistente en la inserción de cuñas promo Concurso Trúfate Huesca, del 17 al 22 de febrero, y una cuña promo Final Trúfate Huesca, del 24 de febrero al 1 de marzo, por un importe base de 471,07 €, siendo el IVA de 98,92 €, lo que hace un total de 570,00 €, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 2 de marzo de 2025.

5. Adjudicar a la empresa Publicaciones y Ediciones del Altoaragón S.A., con domicilio en C/ Antonio Angulo 4, 22005 Huesca, CIF A22020812, la contratación del servicio de difusión de la campaña "Promoción CIET y Trufa negra de Aragón", en el medio de comunicación "Diario del Altoaragón", consistente en la inserción de dos robapáginas, por un importe base de 1.960,00 €, siendo el IVA de 411,60 €, lo que hace un total de 2.371,60 €, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 2 de marzo de 2025.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AZ3C J99C 7AQV EDJP

**Decreto Nº 831 de 18/02/2025 "Decreto aprobación Campaña "Promoción CIET y Trufa Negra de Aragón" - SEGRA 848026**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
18/02/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
18/02/2025



**Gabinete  
de Presidencia**

**Tercero.** La responsable del contrato será la administrativa del Área de Administración y Protocolo M.<sup>a</sup> José Fondevila Hernández.

**Cuarto.** El plazo de ejecución será hasta el 2 de marzo de 2025.

**Quinto.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 4.991,60 € con cargo a la aplicación presupuestaria Publicidad y propaganda CIET 13.4191.22602, RC 2025.2.0003792.000 de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2025.

**Sexto.** La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de una o varias facturas conformadas por la Vicepresidenta 2.<sup>a</sup>.

**Séptimo.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de esta notificación.

En los términos de la DA 15 de la LCSP los plazos se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica,

Doy fe

La Secretaria General

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AZ3C J99C 7AQV EDJP

**Decreto Nº 831 de 18/02/2025 "Decreto aprobación Campaña "Promoción CIET y Trufa Negra de Aragón" - SEGRA 848026**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3